

**Cooperativas de Crédito**

Sociedad Cooperativa de Crédito Industrial de Tarancón, de Tarancón (Cuenca).

**Cooperativas Industriales**

Sociedad Cooperativa Industrial de Talleres de Reparación de Automóviles, de Barcelona.

Sociedad Cooperativa Industrial de Lampistería «Estadio», de Sabadell (Barcelona).

Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería «SCOHOS», de Miranda de Ebro (Burgos).

Sociedad Cooperativa «Santa Catalina», de Monroy (Cáceres).

Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Profesores «Nuestra Señora de Lourdes», de Coín (Málaga).

Sociedad Cooperativa Industrial «Ortiza», de Pamplona (Navarra).

**Cooperativas de Viviendas**

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa María del Puerto», de Puerto de Santa María (Cádiz).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Atalanta», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Las Geranios», de Castellón.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cegama Ansoa», de Cegama (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vegasa», de Urnieta (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santiago Apóstol», de La Palma del Condado (Huelva).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Castallana de Viviendas», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Rafael», de Lorca (Murcia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas Empleados Caja Ahorros Provincial, de Orense.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Rita», de Orense.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de Lepanto», de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Jaime Boira», de Valencia.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Quartella», de Valencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toró Ortí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**22571** ORDEN de 18 de octubre de 1974 sobre la renuncia de los permisos denominados «La Guardia de Ares», «Aren» y «Tremplona».

Ilmo. Sr.: La «Empresa Nacional de Petróleos de Aragón, Sociedad Anónima» (E.N.P.A.S.A.), titular de los permisos de investigación de hidrocarburos de zona I (Península), denominados: «La Guardia de Ares», expediente número 295, adjudicado por Decreto 1499/1970, de 30 de abril; «Aren», expediente número 241, adjudicado por Decreto 113/1969, de 18 de enero, y «Tremplona», expediente número 240, adjudicado por Decreto 114/1969, de 18 de enero, presentó con fecha 21 de junio de 1972 escritos de renuncia total a los mencionados permisos. Informadas dichas solicitudes favorablemente por la Dirección General de la Energía, por haberse comprobado que la titular ha cumplido con todas las obligaciones impuestas por la legislación de hidrocarburos y los Decretos de otorgamiento, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a «E.N.P.A.S.A.» la renuncia total a los permisos «La Guardia de Ares», «Aren» y «Tremplona», adjudicados por Decretos 1499/1970, de 30 de abril; 113 y 114/1969, de 18 de enero, respectivamente.

Segundo.—Declarar extinguidos los citados permisos, y su superficie revertida al Estado en calidad de reserva, por aplicación de los artículos 65 y 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y del artículo 165 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959.

Tercero.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y de los Decretos de otorgamiento de

los mencionados permisos, por aplicación del artículo 69 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y del artículo 147 del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Director general de Energía.

**22572** ORDEN de 30 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.437, promovido por «Electroquímica de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de marzo de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.437, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electroquímica de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 10 de marzo de 1967, se ha dictado, con fecha 3 de junio de 1974, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Anónima «Electroquímica de Flix, Sociedad Anónima», contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos la desestimación de cuantas pretensiones se formulan en el escrito de demanda, por estar ajustadas a derecho las resoluciones que el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, el Ministerio de Industria, dictó con fechas 10 de marzo de 1967 y 11 de mayo de 1968, autorizando la inscripción registral de la marca número 510.654, «Bilper», sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**22573** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2616/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 220 KV.; un circuito trifásico «duplex», que se construirá con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, aislamientos, por medio de cadenas de aisladores; origen, en la estación transformadora de «La Eliana», y final en la estación transformadora de «Torrente», ambas propiedad de la Empresa peticionaria. Su recorrido de 22,5 kilómetros de longitud total, afecta solamente a la provincia de Valencia.

Esta línea estará constituida por dos tramos: El primero desde su origen hasta las inmediaciones de la subestación transformadora de Cuart, en este tramo, de 16,4 kilómetros, se utilizarán los mismos apoyos, para cuatro circuitos de la actual línea «La Eliana-Bañerri-Cuart», en la que se dispone de un circuito libre.

El segundo tramo empieza en el mismo punto de las proximidades de la E. T. de «Cuart», donde termina el anterior, y